


RESOLUCIÓN No 1087 FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO SA-19-2019

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 965 del 29 de mayo de 2019, ordenó la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-19-2019, que tiene por objeto: "COMPRA DE INSUMOS Y MENAJE DE COCINA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES COMPLEMENTARIOS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN TÉCNICA Y MEDIA TÉCNICA EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN PARA EL TRABAJO – CEOGET, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA", con un presupuesto oficial de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1462 expedido el 12/03/2019.

Que el día 21 de mayo de 2019, se publicó en el portal único de contratación SECOP, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, se publicó el pliego de condiciones definitivo y se dio la apertura del proceso.

Que del día 4 de junio de 2019, a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre de la Selección Abreviada de subasta inversa presencial No SA-19-2019, se presentaron SEIS (6) proponentes dentro del término estipulado en el cronograma de actividades:

No	PROPONENTES
1	SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S.
2	VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S.
3	TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.
4	CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS S.A.S.
5	PREFERCOL J&J S.A.S.
6	NUTRIALIMENTOS S.A.S.

Que el día 10 de junio de 2019, se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Experiencia, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales de los requisitos habilitantes:

PROPONENTES	HABILITADO
SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO
VIBE DISTRIBUCIONES S.A.S.	HABILITADO
TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.	HABILITADO
CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS S.A.S.	HABILITADO
PREFERCOL J&J S.A.S.	HABILITADO
NUTRIALIMENTOS S.A.S.	HABILITADO

96



Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por tres (3) días hábiles, es decir hasta el 13 de junio de 2019, para que presentar Observaciones y subsanar requisitos habilitantes al informe de evaluación si había lugar a ello. Lapso dentro del cual no se presentaron observaciones y los oferentes requeridos allegaron los documentos para subsanar sus ofertas.

Que el día 17 de junio de 2019, se realizó la audiencia de Subasta Inversa Presencial SA-19-2019, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, verificando la asistencia de los SEIS (6) proponentes habilitados, de acuerdo al listado de asistencia firmado por los oferentes.

Que la subasta se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en la ley, inicialmente se procedió a la apertura de las SEIS (6) propuestas económicas de los oferentes habilitados, para verificar el valor total de los precios unitarios no superara el presupuesto oficial.

Que se dio inicio a la subasta inversa con los oferentes habilitados, procediéndose con la apertura de sus propuestas económicas, constatándose que la propuesta con el menor valor total IVA incluido (79.893.644). Valor que se dio a conocer a los oferentes para dar inicio al certamen, de conformidad a los parámetros del pliego de condiciones e indicándose en la audiencia que el margen mínimo de mejora era de un DOS POR CIENTO (2%)

El resumen de los lances validos es el siguiente:

LANCE N°	VALOR MENOR LANCE
MENOR OFERTA	\$ 79.893.644
1	\$ 76.000.001
2	\$ 74.000.000
3	\$ 71.000.000
4	\$ 68.000.000
5	\$ 65.000.000
6	\$ 62.001.001
7	\$ 60.001.002
8	\$ 58.800.003


Que de acuerdo a los formularios de lances diligenciados por los oferentes participantes, se presentaron 8 lances válidos, verificándose el lance de menor valor total unitario IVA incluido por \$58.800.003 a cargo del proponente TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.

Que de acuerdo al pliego de condiciones el presente proceso se adjudica por el valor de \$58.800.003, por lo que el oferente TECNOLOGIA MODULAR S.A.S. debe ajustar el valor unitario del producto de acuerdo al valor final ofertado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-19-2019, que tiene por objeto: COMPRA DE INSUMOS Y MENAJE DE COCINA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES COMPLEMENTARIOS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN TÉCNICA Y MEDIA TÉCNICA EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN PARA EL TRABAJO – CEOGET, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE

RESOLUCIÓN No 1087 FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

SABANETA, a la empresa TECNOLOGIA MODULAR S.A.S. con NIT 900.580.736 – 4, representada legalmente por la señora MIRIAM EUGENIA SALAZAR GARCIA, por un valor de: HASTA OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) Incluido IVA, por un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos.

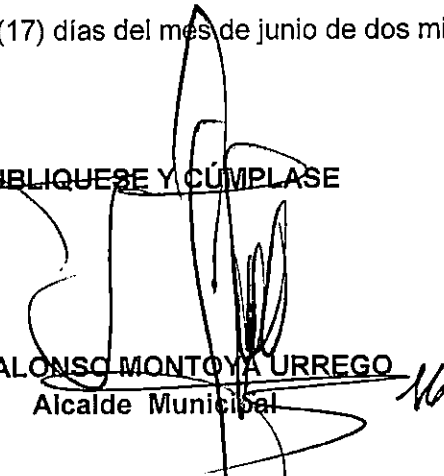
SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial SA-19-2019.

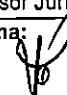
TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

~~PUBLIQUESE Y CÚMPLASE~~


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó: Fabian Araque Asesor Jurídico	Aprobó: Sebastian Gomez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 